

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

**ASUNTO: AUTORIZACION DEMANIAL PARA APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO ENFRENTA DE DOMICIO PARTICULAR EN BOLMIR.**

JOSE RAMON MAGAN FERNANDEZ, Presidente de la Junta Vecinal de Bolmir, y como tal órgano unipersonal de la Entidad Local, en el término municipal de Campoo de Enmedio, Cantabria, **DICE**

Que ha recibido solicitud de la vecina de esta localidad Dña. Evangelina Fernández Llanillo para uso y disfrute del espacio público ubicado enfrente de su domicilio en C/ Fuente Vieja, 16.

Que la vecina ya viene utilizando este espacio de dominio público sobrante de vía pública desde que esta Entidad Local lo cercó.

Que tiene interés en comprar una parte de esa parcela, y que esta presidencia ha venido realizando gestiones para tal fin.

y RESUELVE

**AUTORIZAR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL del espacio público cercado al sur del inmueble sito en la Calle Primero de Mayo, 16 de Bolmir para uso y disfrute de Dña. Eva Fernández Llanillo.**

La duración de esta Autorización Demanial es de dos años a contar desde esta fecha, y se podrá prorrogar en el tiempo si no se ha materializado en este plazo la venta pretendida.

La solicitante pagará cada año la cuantía que ya viene pagando actualizada con las variaciones del IPC Índice de Precios al Consumo Abril/Abril.

NOTIFIQUESE a la interesada, a la Plataforma de Tansparencia ASUBIO y al público en general.

En Bolmir, a 8 de marzo de 2019

EL PRESIDENTE

En mi presencia EL SECRETARIO